

DECRETO 1511 DE 1997

(junio 6)

por medio del cual se revoca el Decreto número 622 del 10 de marzo de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y en desarrollo del literal “e” del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 622 del 10 de marzo de 1997, se nombró a Luz Stella Jara Portilla, en el cargo de Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, en el Consulado de Colombia en Singapur, en reemplazo de Issac Tcachman Ziskiend;

Que mediante oficio AP.05836 del 20 de marzo de 1997, comunicado el día 21 de marzo de 1997, a Luz Stella Jara Portilla, se le informó el contenido del Decreto número 622 de fecha marzo 10 de 1997;

Que Luz Stella Jara Portilla, mediante oficio del 21 de marzo de 1997, manifestó la no aceptación del cargo;

Que la Comisión de Personal de Carrera Diplomática y Consular, en la sesión realizada el 23 de abril de 1997, acta 354, analizó las justificaciones para la no aceptación de su nombramiento en el cargo de Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, en el Consulado de Colombia en Singapur y previa la comparación de los sueldos con sedes diplomáticas cercanas estableció que realmente el nivel salarial de Singapur es bajo con relación al costo de vida en esa ciudad. Por lo anterior decidió aceptar las razones expuestas por la funcionaria y recomienda a la administración revocar el nombramiento

efectuado;

Que de conformidad con lo establecido en el literal “e” del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, es procedente revocar dicho nombramiento,

DECRETA:

Artículo 1º. Revócase el Decreto número 622 de fecha marzo 10 de 1997, mediante el cual se nombró a Luz Stella Jara Portilla, en el cargo de Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, en el Consulado de Colombia en Singapur, en reemplazo de Issac Tcachman Ziskiend.

Parágrafo. Issac Tcachman Ziskiend, continuará desempeñando el cargo de Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, en el Consulado de Colombia en Singapur.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.